

[www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)

## AMNISTÍA INTERNACIONAL - DECLARACIÓN PÚBLICA

12 mayo de 2026 Índice: AMR 36/0991/2026

# HAÍTÍ: PREOCUPACIÓN POR USO DE DRONES ARMADOS

**Amnistía Internacional expresa preocupación por el uso de drones armados para tareas de seguridad pública por parte del gobierno haitiano y advierte de las posibles violaciones de derechos humanos cometidas por su uso.**

El uso de drones armados en zonas urbanas densamente pobladas constituye un alarmante precedente que pone en riesgo directo a la población, especialmente a la niñez. El empleo de este tipo de drones con munición letal estaría resultando en probables ejecuciones extrajudiciales, es decir, homicidios deliberados sin justificación legal.

La Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH) publicó recientemente un informe que establece que, durante el primer trimestre de 2026 (enero-marzo), al menos 1,642 personas murieron y 745 resultaron heridas en el país. Más del 69 % de estas víctimas se atribuyen a operaciones contra pandillas realizadas por las fuerzas de seguridad.

El grave problema de criminalidad de las bandas armadas que operan en el país es una cuestión de aplicación de la ley y el mantenimiento del orden público que está sujeto a los estrictos límites sobre el uso de la fuerza letal establecidos en el derecho internacional de los derechos humanos. En virtud de este derecho, el uso intencional de la fuerza letal solo está permitido como último recurso contra personas que representen una amenaza inminente para la vida.

La información disponible apunta a que un número importante de dichas muertes podrían haber sido, no en respuesta a una amenaza letal por parte de las bandas armadas, sino resultado de un ataque por parte de las fuerzas de seguridad que operan dichos drones, como el ocurrido en Simon Pelé el 20 de septiembre de 2025, que hasta el momento es el ataque con drones más letal ocurrido en Port-au-Prince, y que dejó un saldo de al menos 16 personas fallecidas, entre ellas ocho niños.<sup>1</sup> Según reportes de prensa el ataque estaba dirigido contra un presunto líder pandilleril, que se encontraba celebrando su cumpleaños, rodeado de niños a quienes había ofrecido regalos.

## ANTECEDENTES

El 1 de marzo de 2025, el Primer Ministro Alix Didier Fils-Aimé posteo en su cuenta personal de X: *El “Task Force”, creado recientemente por la Primatura y el CPT, está realizando una operación en la zona baja de Delmas, en el bastión del jefe de banda conocido como “Barbecue”. En el marco de esta intervención, varios delincuentes fueron neutralizados. ¡No perderemos la fe!*<sup>2</sup> Poco después trascendió en los medios de prensa, que había tenido lugar el primer ataque con drones armados, dirigido contra la base de Jimmy Chérizier, también conocido como “Barbecue”, líder de la coalición pandilleril Viv Ansanm, ubicada en Delmas 6.<sup>3</sup>

Semanas después, trascendió en la prensa que el gobierno haitiano había contratado a una empresa de servicios militares privados, Vectus Global, cuyo plan de reclutamiento, contemplaría la captación de hasta 150 combatientes extranjeros, incluidos haitiano-americanos entrenados en Estados Unidos.<sup>4</sup>

[www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)

Amnistía Internacional - Declaración pública

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) ha denunciado que las operaciones de seguridad contra las pandillas han provocado numerosas víctimas no solo entre los integrantes de estos grupos, sino también entre la población, afectada por balas perdidas y ataques con drones. Estas acciones incluyeron operativos terrestres de la Policía Nacional de Haití, en ocasiones con apoyo de las Fuerzas Armadas y de la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad (MSS), así como operaciones aéreas con drones y helicópteros realizadas desde marzo de 2025 por la empresa militar privada Vectus Global, presuntamente contratada por el Gobierno haitiano. Algunas operaciones, de acuerdo con la OHCHR, fueron ejecutadas conjuntamente por las fuerzas de seguridad nacionales y Vectus Global, mientras que otras estuvieron exclusivamente a cargo de esta empresa. Desde su primera operación, el 1 de marzo de 2025, Vectus Global ha llevado a cabo ataques con drones y helicópteros contra presuntos miembros de pandillas en distintas zonas de la capital y sus alrededores, entre ellas Cité Soleil, Delmas, Kenscoff, Léogâne, Pétion-Ville y Puerto Príncipe.<sup>5</sup>

## CONSECUENCIAS DEL USO DE DRONES ARMADOS

De acuerdo con la organización Haitiana Red Nacional de Defensa de los Derechos Humanos (RNDDH) desde marzo hasta octubre de 2025, se llevaron a cabo al menos veinte operaciones con drones armados<sup>6</sup> El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos Volker Türk, informó a finales del año pasado <sup>7</sup>

OHCHR estableció que entre el 1 de marzo de 2025 y el 15 de enero de 2026, entre las víctimas documentadas durante estas operaciones con drones y helicópteros, dirigidas principalmente contra miembros de pandillas, se registraron 60 personas no vinculadas a pandillas fallecidas (28 hombres, 19 mujeres, siete niños y seis niñas) y 49 heridas (nueve hombres, 30 mujeres, siete niños y tres niñas).<sup>8</sup>

Por su parte BINUH ha contabilizado que sólo durante el primer trimestre de 2026, al menos 41 personas murieron (23 hombres, 15 mujeres y tres niños) y 28 resultaron heridas (nueve hombres, 17 mujeres y dos niñas) en ataques con drones.<sup>9</sup>

En concreto, el derecho internacional de los derechos humanos en materia de uso de la fuerza establece que la fuerza letal solo puede emplearse como último recurso, en caso de una amenaza real e inminente para la vida de una persona.

Según la información recibida, Amnistía Internacional tiene serias dudas de que estos ataques con drones hayan sido en respuesta de una amenaza letal, sino que más bien, que se trataría posiblemente de ejecuciones extrajudiciales, como parte de una estrategia para tomar in fraganti a miembros de las bandas armadas y asesinarlos. Un caso que ejemplifica este supuesto, es la posible ejecución extrajudicial de al menos 16 personas, 8 niños y 8 adultos, durante la celebración de cumpleaños de un supuesto líder pandilleril el 20 de septiembre de 2025.

Amnistía Internacional recuerda que, conforme al derecho internacional, cuando existan indicios de responsabilidad penal contra una persona, las autoridades deben llevar a cabo una investigación exhaustiva, independiente e imparcial, y someter a la persona a un proceso judicial que respete plenamente las garantías de un juicio justo. Sin embargo, de acuerdo al último reporte de BINUH, no existiría ninguna investigación en curso hasta el momento por hechos relacionados con estas operaciones.<sup>10</sup>

Privar de la vida a personas que presuntamente han cometido delitos sin una justificación legal y legítima constituye una grave violación de los derechos humanos, que genera responsabilidad internacional del Estado y responsabilidad penal individual para quienes la hubiesen ordenado o ejecutado.

En un informe de febrero de 2025, Amnistía Internacional documentó el impacto de la violencia de las pandillas sobre la niñez, incluyendo cómo esta ha provocado numerosas muertes y lesiones de niños y niñas como resultado de disparos indiscriminados y directos.<sup>11</sup>

A nivel mundial, actores especializados en protección infantil han alertado específicamente sobre el impacto de las armas explosivas y las lesiones por explosiones en los cuerpos y órganos en desarrollo de los niños y niñas.<sup>12</sup> Expertos han señalado que, en comparación con las personas adultas, la niñez se ve desproporcionadamente afectada por el uso de este tipo de armas de efectos indiscriminados en contextos urbanos similares al de Haití, incluyendo un mayor riesgo de muerte, discapacidad permanente y consecuencias agravadas para la salud mental.<sup>13</sup>

## RECOMENDACIONES

Las autoridades haitianas deben de manera inmediata:

**Frenar el uso de drones armados y permitir su uso solo cuando exista un riesgo genuino para la vida o la integridad de una persona.**

**Abstenerse de llevar a cabo ejecuciones extrajudiciales o privaciones arbitrarias de la vida.** Las muertes deliberadas o ilícitas ordenadas o toleradas por autoridades estatales constituyen crímenes bajo el derecho internacional.

Garantizar que toda operación con drones respete los principios de **legalidad, necesidad, proporcionalidad y rendición de cuentas.**

**Garantizar investigaciones prontas, exhaustivas, independientes e imparciales** sobre todos los ataques con drones en los que existan indicios de muertes o lesiones ilegales, y asegurar que las personas sospechosas de ser responsables comparezcan ante la justicia en juicios justos y públicos ante tribunales civiles.

**Asegurar el derecho a la reparación integral de las víctimas y sus familias**, incluyendo restitución, compensación, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. También deben garantizar que se tenga en cuenta el impacto específico sobre la niñez, incluyendo la capacitación del personal de salud sobre las necesidades particulares de niños y niñas, así como la provisión de apoyo adecuado en salud mental y atención psicosocial para la niñez herida.

**Asegurar plena transparencia sobre las operaciones con drones armados**, haciendo públicos los marcos jurídicos, los criterios de selección de objetivos, la cadena de mando y los datos detallados sobre víctimas.

**Asegurar la participación significativa de la sociedad civil y de las personas afectadas** en la elaboración de políticas y estándares sobre el uso de drones, garantizando procesos transparentes, inclusivos y con supervisión pública.